



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

**7665***Aprobación definitiva del proyecto de reforma de la calle d'en Cifre de Felanitx*

Expediente 1546/2019

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 4 de agosto de 2020 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar definitivamente el proyecto de reforma de la calle d'en Cifre, entre la calle Gabriel Vaquer y la calle Bartomeu Amengual, documentación con visados colegiales del COAIB núm. 11/04181/15 de 22.06.2015 y el núm. 11/10497/19 de 14.11.2019, redactado por la arquitecta Margalida Canet Oliver.

**Segundo.** El presupuesto de ejecución material de la obra de reforma del tramo de la calle d'en Cifre se fija en la cantidad de 189.324,75 € y el presupuesto base para contrata será de 247.570,39 €. Se ha incluido la partida correspondiente a la gestión de residuos para MAC insular de 18.487,44 € (tasa y 10% de IVA). El plazo de ejecución de las obras será de 3 meses, según el proyecto.

**Tercero.** Publicar el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org)”.

#### Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

#### Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, 19 de agosto de 2020

**El alcalde**

Jaume Monserrat Vaquer

